



MEDIO AMBIENTE



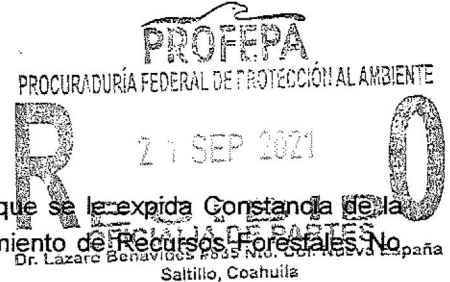
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/BW-0113/08/21

Oficio No. SGPA-UARN/1144/COAH/2021

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 03 de septiembre de 2021

C. FAUSTINO VARGAS CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL DE
EJIDO NARIGUA



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 25 de agosto de 2021, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 18 de Agosto de 2021, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el **Libro COAH, Tipo NI, Volumen 1, Número 5, Año 21**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido Narigua, N-05-011-NAR-002/21**, en el Municipio de General Cepeda autorizado mediante Oficio Número **SGPA-UARN-1055/COAH/2021**; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Cera	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	Candelilla
Fibra	<i>Agave lecheguilla</i>	lecheguilla

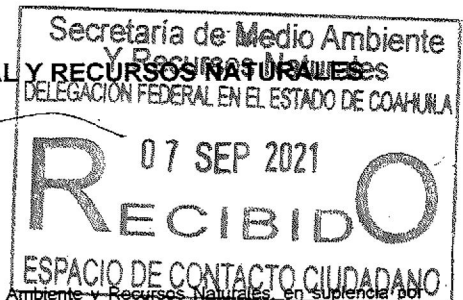
Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/BW-0113/08/21

Oficio No. SGPA-UARN/1144/COAH/2021

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 03 de septiembre de 2021

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.- Q. F. B. Raúl Alejandro Araisa Vargas.- Encargado del Despacho de la Profepa en el Estado de Coahuila.- Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor En El Estado de Coahuila.- Presente.
Biol. Eglantina Canales Gutierrez.- Secretaria del medio Ambiente en el Estado de Coahuila.- Presente.
Ing. Juan Antonio Niño Maza.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.

JGGV/YELA

Notificar a: Ing. Juan Antonio Niño Maza

